



## **PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE TRABAJOS DE FIN DE MÁSTER (TFM) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA**

**(APROBADA POR LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE MÁSTERES DEL 7-11-12 Y POR LA JUNTA DE FACULTAD EL 15-01-2013)**

La Facultad de Ciencias Políticas y Sociología instituye por la presente los Premios Extraordinarios de Trabajos de Fin de Máster, con carácter anual, a semejanza de lo que ocurre con el Premio Extraordinario de Doctorado, que se registrará por la siguiente normativa interna:

1. Se establecen cuatro premios extraordinarios anuales que se distribuirán, exclusivamente a efectos de evaluación, en dos grandes áreas: Sociología y Antropología por un lado y Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales por otro. En cada área habrá dos categorías en función del número de créditos del TFM: una de hasta 10 créditos ECTS y otra de 12 o más créditos ECTS.
2. El coordinador/a de cada Máster, en conjunción con la Comisión de Coordinación del Máster si existiera, seleccionará entre aquellos TFM que hayan obtenido al menos la calificación de Sobresaliente, dos TFM presentados en cualquiera de las convocatorias del curso académico y los remitirá, y los remitirá, antes del 15 de octubre de cada año, a la Comisión Evaluadora de la Facultad, que será la encargada de juzgar los trabajos y otorgar los premios. Será necesario presentar dos copias impresas de cada uno de los TFM seleccionados, así como una copia en formato electrónico.
3. La Comisión Evaluadora de los premios de TFM estará integrada por cinco vocales: dos de Ciencias Políticas, dos de Sociología, y uno de Antropología, con los correspondientes suplentes, y estará presidida por el Decano o persona en quien delegue, con voz pero sin voto. Para su constitución, en el mes de octubre de cada curso se realizará un sorteo público entre el profesorado propuesto por los Departamentos para los premios extraordinarios de doctorado, siendo elegibles aquellos/as que no hubieran sido elegidos en el curso anterior para la evaluación de estos últimos premios. Si alguno de los miembros propuestos hubiera dirigido alguno de los trabajos presentados, deberá abstenerse de participar en las deliberaciones.
4. La Comisión Evaluadora se atenderá al siguiente baremo, teniendo siempre en cuenta las especificidades de los TFM de cada titulación:

- |  |           |
|--|-----------|
| • Creatividad y originalidad del tema elegido:                     | 25 puntos |
| • Fundamentación del marco teórico:                                | 25 puntos |
| • Estructuración y claridad expositiva:                            | 25 puntos |
| • Rigurosidad del planteamiento metodológico:                      | 25 puntos |
| • Referencias, fuentes, bibliografía y /o documentación utilizada: | 25 puntos |
| • Conclusiones del TFM:  | 25 puntos |



**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**  
FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIOLOGIA

DECANATO

Campus de Somosaguas. 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)

Teléfono: 91-394 2844 / 2843

Email: [decanato@cps.ucm.es](mailto:decanato@cps.ucm.es)

5. Tras las deliberaciones, la Comisión hará pública su resolución y emitirá un informe razonado sobre los premios otorgados que será aprobado por mayoría simple por la Comisión. Sus decisiones no serán recurribles.
  
6. Los trabajos premiados recibirán un diploma acreditativo y se publicarán en soporte electrónico a través de la página web de la Facultad haciendo mención expresa al premio otorgado, bajo el ISSN de los "Documentos de Investigación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología" (colección Trabajos de Fin de Máster)